

MERCOSUR/SGT N° 3/CEC/ACTA N° 03/13

LI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD / COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”

Se realizó en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 14 al 17 de Octubre de 2013, en las instalaciones del Hotel Venetur Alba Caracas, la LI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”/Comisión de Evaluación de la Conformidad, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Uruguay y Venezuela.

Tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 2 de la Decisión CMC N° 04/93 y el Art. 2 de la Resolución GMC N° 26/01, esta Acta y sus Anexos quedan “Ad Referéndum” de las Delegaciones de Brasil y de Paraguay.

Se tomó conocimiento del Instructivo de los Coordinadores Nacionales.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. CONTINUACIÓN DEL TRABAJO SOBRE LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS MERCOSUR Y PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Con relación al compromiso adquirido en la L Reunión Ordinaria del SGT N°3, de realizar una presentación a los Coordinadores Nacionales del Modelo de Análisis de Riesgo Regulatorio, la misma no pudo llevarse a cabo debido a que no se encontraban presentes todos los delegados de la referida reunión. Por esta razón, las delegadas de Uruguay y Venezuela plantearon a los Coordinadores Nacionales comenzar a introducir en la guía, los aspectos de gestión de riesgo regulatorio en estudio, para su posterior análisis por parte de las demás delegaciones y de los Coordinadores Nacionales.

En cuanto a la continuación del trabajo en la “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad”, además de comenzar a introducir los aspectos de gestión de riesgo regulatorio, se agregaron los puntos Objetivo, Alcance y Documentos de Referencia. Asimismo, se identificó que se hace necesario reorganizar la estructura numérica de la guía considerando tres grandes puntos: Directrices Generales, Estructura del Reglamento Técnico MERCOSUR y Estructura del Procedimiento MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad.

Para la introducción de los aspectos de análisis de riesgo regulatorio en la guía, se elaboró el documento “Gestión de Riesgos en el Marco Regulatorio”, **Agregado IV** tomando como referencia el documento emitido por la UNECE “ECE/Trade/C/WP.6/2011/4 R. Managing Risk in Regulatory Frameworks”, que consta en el **Agregado V** (formato digital). Esta Comisión procedió a la traducción del referido documento del idioma inglés al idioma español, realizando las adecuaciones correspondientes a un documento MERCOSUR. En esta instancia, éste documento se presenta como un anexo a la guía, quedando pendiente de definir como se realizará su inclusión en el contenido de la misma.

Por otra parte, las delegaciones presentes aceptaron los cambios realizados en la reunión anterior, faltando la revisión de los conceptos de etiquetado y rotulado, por parte de las delegaciones.

En referencia al punto 2. Directrices Generales, que estaba pendiente de consensuar en la L Reunión, se realizó el análisis de los antecedentes recopilados por la Delegación de Argentina, constatándose que el Acta de la LXX Reunión Ordinaria del GMC (2007), la cual indicaba: “las delegaciones acordaron incluir tanto los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad como los requisitos técnicos complementarios en los trabajos de armonización de las comisiones”, por lo cual se decidió dar por aceptado este punto.

El documento de trabajo “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad consta en el **Agregado III** – Formato Digital.

El documento “Gestión de Riesgos en el Marco Regulatorio” consta en el **Agregado IV** - Formato Digital.

La Delegación de Uruguay se compromete a enviar hasta 60 días antes de la próxima reunión, un nuevo borrador de la Guía que introduzca los aspectos de análisis de riesgo regulatorio en la misma. Las demás delegaciones se comprometen a enviar sus comentarios a dicho documento hasta 30 días antes de la próxima reunión.

2. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance consta en el **Agregado VI**.

3. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda para la próxima reunión consta en el **Agregado VII**.

LISTA DE AGREGADOS:

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos Mercosur y Procedimientos Mercosur de Evaluación de la Conformidad-formato digital
Agregado IV	Gestión de Riesgos en el Marco Regulatorio – formato digital
Agregado V	Documento de UNECE ECE/Trade/C/WP.6/2011/4 “R. Managing Risk in Regulatory Frameworks” - formato digital
Agregado VI	Grado de avance
Agregado VII	Agenda de la Próxima Reunión

Por la Delegación de Argentina
Griselda Alejandra Varela

Por la Delegación de Uruguay
Cecilia Aguerre

Por la Delegación de Venezuela
Iris Gamboa G.